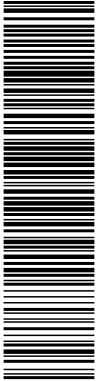


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3GHDC-2S6U2-PY8X3 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 9:27:53 Página 1 de 10	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:06 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 29/06/2021 11:36	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1812707 3GHDC-2S6U2-PY8X3 F47CC6FA7278DA6F129F57C9ED129E4846260A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“7. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

7.1(116/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para solicitar la modificación de la injusta tasa de extinción de incendios de la Comunidad de Madrid y su imputación en nuestro Presupuesto Municipal. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de junio de 2021, nº de anotación 11369, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2021 la TASA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS que el Ayuntamiento de Majadahonda deberá transferir a la Comunidad de Madrid (CAM), según se refleja en el programa 1360 “Servicio de Prevención y Extinción de Incendios” de la Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil, del Presupuesto 2021 ascenderá a 2.450.000€. Dicha tasa sufraga íntegramente las labores de extinción de incendios por el cuerpo de bomberos de la C.A.M.

La cantidad abonada supone casi el 3,5% de nuestro presupuesto anual.

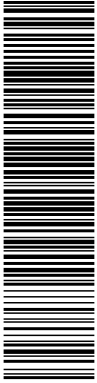
La tasa base aplicada a los 72.155 vecinos nos supone una cantidad tarifada de 33,95 euros por vecino/año y se paga de manera directa a la C.A.M desde nuestros ingresos ordinarios anuales.

Actualmente Bomberos de Madrid depende de la Agencia de Seguridad y Emergencia de Madrid 112 y cuenta con 19 Parques, 1300 Bomberos, 200 personas de personal directivo, político y de apoyo, además de 343 vehículos.

COSTE DEL SERVICIO Y ANALISIS DEL MISMO

La C.A.M. cuenta con una extension de 802.558 hectareas, de las cuales más de 438.000 Ha son de superficie forestal (55%), y de ellas 266.000Ha son arboladas.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3GHDC-2S6U2-PY8X3 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 9:27:53 Página 2 de 10	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:06 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 29/06/2021 11:36	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Por tanto, poco más del 33% de la Comunidad Madrid es superficie arbolada, parques naturales o regionales incluidos

El presupuesto total del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en el año 2018 fue de 138.487.350 euros, de los que 87 millones fueron para gastos de personal, 14 millones para gastos corrientes y 37 millones para inversiones (datos memoria 2018, última disponible). Realizó 14.384 intervenciones de las que solo el 38% fueron para apagar fuegos.

Si los 6.663.394 madrileños hubiésemos pagado la tasa proporcionalmente, hubiéramos tenido un coste por persona de 20,78 euros, sin embargo, el coste total fue un 103% más elevado para Majadahonda, ya que ascendió a 42,89 euros por habitante en 2020.

Actualmente dentro de la CAM hay 5 municipios que decidieron estar fuera de la prestación del servicio de extinción de incendios de la CAM y establecieron su propio parque de bomberos para no pagar la tasa comunitaria. Estas ciudades son: Móstoles, Fuenlabrada, Alcorcón, Leganés y Madrid capital.

Estos 5 municipios mantienen sus parques de bomberos con fondos propios vía impuestos y con el fondo del Consorcio de las Compañías de Seguros en función del número de pólizas contratadas en el municipio en cuestión. De esta manera, la población de estos municipios no participa en la financiación de Bomberos de la CAM.

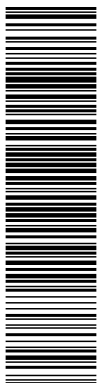
Según datos del INE 2019:

<i>Madrid.</i>	<i>3.266.126 habitantes</i>
<i>Móstoles.</i>	<i>209.184 habitantes</i>
<i>Fuenlabrada.</i>	<i>193.700 habitantes</i>
<i>Leganés.</i>	<i>189.861 habitantes</i>
<i>Alcorcón.</i>	<i>170.514 habitantes</i>

En total ascienden a 4.029.384 los habitantes de la región que están exentos del pago de la tasa, por lo que en teoría los restantes 2,63 millones financiamos de mayor manera toda la superficie forestal, carreteras y parques regionales, además de ayudar en caso de necesidad a las ciudades que están exentas de la tasa.

A pesar de que los municipios antes mencionados no participan en sufragar los costes del servicio de extinción de incendios de la CAM, en el 2018 se realizaron 245 intervenciones en ellos. En Madrid fueron 106, Móstoles 38, Fuenlabrada 44, Leganés 45 y Alcorcón 12.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3GHDC-2S6U2-PY8X3 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 9:27:53 Página 3 de 10	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:06 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 29/06/2021 11:36	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Parece injusto que no todos los municipios participen en mantener el servicio de la misma manera ya que el soporte de ese servicio no urbano lo están manteniendo injustamente unos madrileños frente a otros.

La Comunidad de Madrid presta el servicio de Bomberos y salvamento a cambio de una tasa de 30,9 euros habitante/año, según los últimos datos publicados, pero el máximo de habitantes para calcular la cuota final es de 100.000 habitantes en el municipio. Es decir, una ciudad como Getafe con 183.374 habitantes y un presupuesto de 156 millones en el ejercicio 2020 pagaría lo mismo que un municipio de 100.000 habitantes. Esto significa que per cápita un getafense paga 16,85 euros mientras que un majariego abona 30,9 euros de tasa. (ver tabla)

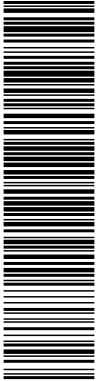
Como se ha detallado anteriormente el presupuesto de la Dirección General de Emergencias es de 138 millones de euros que se destina al mantenimiento de toda la superficie forestal de la CAM además de los 174 municipios sin Parque propio.

En resumen, en la Comunidad de Madrid vivimos 6.663.394 habitantes repartidos entre 179 municipios de los que 4 tienen parque de bomberos propio y de los 174 restantes solo 30 municipios pagamos la tasa de incendios:

(ver cuadro adjunto sobre datos tasa 2020)

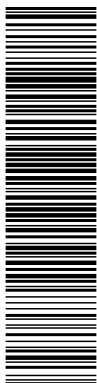
MUNICIPIO	POBLACION	TASA PAGADA	TASA REAL	TASA	IMPORTE SIN RESTRICCIÓN
Acebeda (La)	84		0,00	30,9	2.595,60 €
Ajalvir	4.712		0,00	30,9	145.600,80 €
Alameda del Valle	200		0,00	30,9	6.180,00 €
Álamo (El)	9.470		0,00	30,9	292.623,00 €
Alcalá de Henares	195.649	3.090.000,00 €	15,79	30,9	6.045.554,10 €
Alcobendas	117.040	3.090.000,00 €	26,40	30,9	3.616.536,00 €
Aldea del Fresno	2.838		0,00	30,9	87.694,20 €
Algete	20.611	636.879,90 €	30,90	30,9	636.879,90 €
Alpedrete	14.575		0,00	30,9	450.367,50 €
Ambite	592		0,00	30,9	18.292,80 €
Anchuelo	1.271		0,00	30,9	39.273,90 €
Aranjuez	59.607	1.841.856,30 €	30,90	30,9	1.841.856,30 €
Arganda del Rey	55.389	1.711.520,10 €	30,90	30,9	1.711.520,10 €
Arroyomolinos	31.396	970.136,40 €	30,90	30,9	970.136,40 €
Atazar (El)	89		0,00	30,9	2.750,10 €

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3GHDC-2S6U2-PY8X3 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 9:27:53 Página 4 de 10	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:06 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 29/06/2021 11:36	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



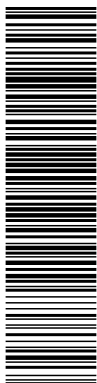
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Batres	1.684		0,00	30,9	52.035,60 €
Becerril de la Sierra	5.714		0,00	30,9	176.562,60 €
Belmonte de Tajo	1.664		0,00	30,9	51.417,60 €
Berrueco (El)	760		0,00	30,9	23.484,00 €
Berzosa del Lozoya	205		0,00	30,9	6.334,50 €
Boadilla del Monte	54.570	1.686.213,00 €	30,90	30,9	1.686.213,00 €
Boalo (El)	7.508		0,00	30,9	231.997,20 €
Braojos	205		0,00	30,9	6.334,50 €
Brea de Tajo	524		0,00	30,9	16.191,60 €
Brunete	10.736		0,00	30,9	331.742,40 €
Buitrago del Lozoya	1.884		0,00	30,9	58.215,60 €
Bustarviejo	2.503		0,00	30,9	77.342,70 €
Cabanillas de la Sierra	756		0,00	30,9	23.360,40 €
Cabrera (La)	2.667		0,00	30,9	82.410,30 €
Cadalso de los Vidrios	3.039		0,00	30,9	93.905,10 €
Camarma de Esteruelas	7.336		0,00	30,9	226.682,40 €
Campo Real	6.210		0,00	30,9	191.889,00 €
Canencia	447		0,00	30,9	13.812,30 €
Carabaña	2.010		0,00	30,9	62.109,00 €
Casarrubuelos	3.778		0,00	30,9	116.740,20 €
Cenicientos	2.033		0,00	30,9	62.819,70 €
Cercedilla	7.026		0,00	30,9	217.103,40 €
Cervera de Buitrago	150		0,00	30,9	4.635,00 €
Chapinería	2.328		0,00	30,9	71.935,20 €
Chinchón	5.331		0,00	30,9	164.727,90 €
Ciempozuelos	24.592	759.892,80 €	30,90	30,9	759.892,80 €
Cobeña	7.428		0,00	30,9	229.525,20 €
Collado Mediano	6.958		0,00	30,9	215.002,20 €
Collado Villalba	63.679	1.967.681,10 €	30,90	30,9	1.967.681,10 €
Colmenar de Oreja	8.032		0,00	30,9	248.188,80 €
Colmenar del Arroyo	1.725		0,00	30,9	53.302,50 €
Colmenar Viejo	50.752	1.568.236,80 €	30,90	30,9	1.568.236,80 €
Colmenarejo	9.130		0,00	30,9	282.117,00 €
Corpa	713		0,00	30,9	22.031,70 €
Coslada	81.661	2.523.324,90 €	30,90	30,9	2.523.324,90 €



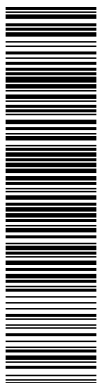
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Cubas de la Sagra	6.413		0,00	30,9	198.161,70 €
Daganzo de Arriba	10.205		0,00	30,9	315.334,50 €
Escorial (El)	16.162		0,00	30,9	499.405,80 €
Estremera	1.260		0,00	30,9	38.934,00 €
Fresnedillas de la Oliva	1.572		0,00	30,9	48.574,80 €
Fresno de Torote	2.221		0,00	30,9	68.628,90 €
Fuente el Saz de Jarama	6.696		0,00	30,9	206.906,40 €
Fuentidueña de Tajo	2.053		0,00	30,9	63.437,70 €
Galapagar	33.742	1.042.627,80 €	30,90	30,9	1.042.627,80 €
Garganta de los Montes	347		0,00	30,9	10.722,30 €
Gargantilla del Lozoya y P. de Buitrago	316		0,00	30,9	9.764,40 €
Gascones	193		0,00	30,9	5.963,70 €
Getafe	183.374	3.090.000,00 €	16,85	30,9	5.666.256,60 €
Griñón	10.319		0,00	30,9	318.857,10 €
Guadalix de la Sierra	6.214		0,00	30,9	192.012,60 €
Guadarrama	16.032		0,00	30,9	495.388,80 €
Hiruela (La)	57		0,00	30,9	1.761,30 €
Horcajo de la Sierra-Aoslos	145		0,00	30,9	4.480,50 €
Horcajuelo de la Sierra	86		0,00	30,9	2.657,40 €
Hoyo de Manzanares	8.434		0,00	30,9	260.610,60 €
Humanes de Madrid	19.743		0,00	30,9	610.058,70 €
Loeches	8.791		0,00	30,9	271.641,90 €
Lozoya	581		0,00	30,9	17.952,90 €
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	1.299		0,00	30,9	40.139,10 €
Madarcos	48		0,00	30,9	1.483,20 €
Majadahonda	71.826	2.219.423,40 €	30,90	30,9	2.219.423,40 €
Manzanares el Real	8.840		0,00	30,9	273.156,00 €
Meco	14.305		0,00	30,9	442.024,50 €
Mejorada del Campo	23.274	719.166,60 €	30,90	30,9	719.166,60 €
Miraflores de la Sierra	6.108		0,00	30,9	188.737,20 €
Molar (El)	8.938		0,00	30,9	276.184,20 €
Molinos (Los)	4.389		0,00	30,9	135.620,10 €
Montejo de la Sierra	353		0,00	30,9	10.907,70 €
Moraleja de Enmedio	5.136		0,00	30,9	158.702,40 €



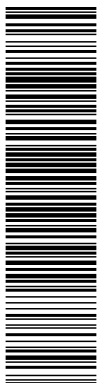
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Moralzarzal	13.026		0,00	30,9	402.503,40 €
Morata de Tajuña	7.683		0,00	30,9	237.404,70 €
Navacerrada	2.972		0,00	30,9	91.834,80 €
Navalafuente	1.449		0,00	30,9	44.774,10 €
Navalagamella	2.610		0,00	30,9	80.649,00 €
Navalcarnero	29.298	905.308,20 €	30,90	30,9	905.308,20 €
Navarredonda y San Mamés	129		0,00	30,9	3.986,10 €
Navas del Rey	2.918		0,00	30,9	90.166,20 €
Nuevo Baztán	6.276		0,00	30,9	193.928,40 €
Olmeda de las Fuentes	348		0,00	30,9	10.753,20 €
Orusco de Tajuña	1.244		0,00	30,9	38.439,60 €
Paracuellos de Jarama	25.269	780.812,10 €	30,90	30,9	780.812,10 €
Parla	130.124	3.090.000,00 €	23,75	30,9	4.020.831,60 €
Patones	541		0,00	30,9	16.716,90 €
Pedrezuela	5.892		0,00	30,9	182.062,80 €
Pelayos de la Presa	2.596		0,00	30,9	80.216,40 €
Perales de Tajuña	2.935		0,00	30,9	90.691,50 €
Pezuela de las Torres	842		0,00	30,9	26.017,80 €
Pinilla del Valle	191		0,00	30,9	5.901,90 €
Pinto	52.526	1.623.053,40 €	30,90	30,9	1.623.053,40 €
Piñuécar-Gandullas	185		0,00	30,9	5.716,50 €
Pozuelo de Alarcón	86.422	2.670.439,80 €	30,90	30,9	2.670.439,80 €
Pozuelo del Rey	1.147		0,00	30,9	35.442,30 €
Prádena del Rincón	117		0,00	30,9	3.615,30 €
Puebla de la Sierra	65		0,00	30,9	2.008,50 €
Puentes Viejas	679		0,00	30,9	20.981,10 €
Quijorna	3.439		0,00	30,9	106.265,10 €
Rascafría	1.664		0,00	30,9	51.417,60 €
Redueña	260		0,00	30,9	8.034,00 €
Ribatejada	783		0,00	30,9	24.194,70 €
Rivas-Vaciamadrid	88.150	2.723.835,00 €	30,90	30,9	2.723.835,00 €
Robledillo de la Jara	80		0,00	30,9	2.472,00 €
Robledo de Chavela	4.270		0,00	30,9	131.943,00 €
Robregordo	58		0,00	30,9	1.792,20 €
Rozas de Madrid (Las)	95.814	2.960.652,60 €	30,90	30,9	2.960.652,60 €



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Rozas de Puerto Real	530		0,00	30,9	16.377,00 €
San Agustín de Guadalix	13.379		0,00	30,9	413.411,10 €
San Fernando de Henares	39.432	1.218.448,80 €	30,90	30,9	1.218.448,80 €
San Lorenzo del Escorial	18.369		0,00	30,9	567.602,10 €
San Martín de la Vega	19.170		0,00	30,9	592.353,00 €
San Martín de Valdeiglesias	8.459		0,00	30,9	261.383,10 €
San Sebastián de los Reyes	89.276	2.758.628,40 €	30,90	30,9	2.758.628,40 €
Santa María de la Alameda	1.254		0,00	30,9	38.748,60 €
Santorcaz	886		0,00	30,9	27.377,40 €
Santos de la Humosa (Los)	2.590		0,00	30,9	80.031,00 €
Serna del Monte (La)	81		0,00	30,9	2.502,90 €
Serranillos del Valle	4.165		0,00	30,9	128.698,50 €
Sevilla la Nueva	9.318		0,00	30,9	287.926,20 €
Somosierra	86		0,00	30,9	2.657,40 €
Soto del Real	8.799		0,00	30,9	271.889,10 €
Talamanca de Jarama	3.857		0,00	30,9	119.181,30 €
Tielmes	2.650		0,00	30,9	81.885,00 €
Titulcia	1.313		0,00	30,9	40.571,70 €
Torrejón de Ardoz	131.376	3.090.000,00 €	23,52	30,9	4.059.518,40 €
Torrejón de la Calzada	8.872		0,00	30,9	274.144,80 €
Torrejón de Velasco	4.382		0,00	30,9	135.403,80 €
Torrelaguna	4.760		0,00	30,9	147.084,00 €
Torrelodones	23.717	732.855,30 €	30,90	30,9	732.855,30 €
Torremocha de Jarama	1.019		0,00	30,9	31.487,10 €
Torres de la Alameda	7.779		0,00	30,9	240.371,10 €
Tres Cantos	47.722	1.474.609,80 €	30,90	30,9	1.474.609,80 €
Valdaracete	609		0,00	30,9	18.818,10 €
Valdeavero	1.554		0,00	30,9	48.018,60 €
Valdelaguna	937		0,00	30,9	28.953,30 €
Valdemanco	914		0,00	30,9	28.242,60 €
Valdemaqueada	781		0,00	30,9	24.132,90 €
Valdemorillo	12.518		0,00	30,9	386.806,20 €
Valdemoro	75.983	2.347.874,70 €	30,90	30,9	2.347.874,70 €



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

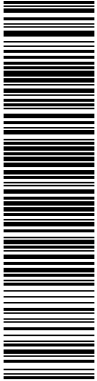
Valdeolmos-Alalpardo	4.136		0,00	30,9	127.802,40 €
Valdepiélagos	584		0,00	30,9	18.045,60 €
Valdetorres de Jarama	4.497		0,00	30,9	138.957,30 €
Valdilecha	2.933		0,00	30,9	90.629,70 €
Valverde de Alcalá	465		0,00	30,9	14.368,50 €
Veilla de San Antonio	12.236		0,00	30,9	378.092,40 €
Vellón (El)	1.958		0,00	30,9	60.502,20 €
Venturada	2.163		0,00	30,9	66.836,70 €
Villa del Prado	6.520		0,00	30,9	201.468,00 €
Villaconejos	3.388		0,00	30,9	104.689,20 €
Villalbilla	13.878		0,00	30,9	428.830,20 €
Villamanrique de Tajo	703		0,00	30,9	21.722,70 €
Villamanta	2.555		0,00	30,9	78.949,50 €
Villamantilla	1.441		0,00	30,9	44.526,90 €
Villanueva de la Cañada	21.445	662.650,50 €	30,90	30,9	662.650,50 €
Villanueva de Perales	1.563		0,00	30,9	48.296,70 €
Villanueva del Pardillo	17.180		0,00	30,9	530.862,00 €
Villar del Olmo	2.011		0,00	30,9	62.139,90 €
Villarejo de Salvanes	7.335		0,00	30,9	226.651,50 €
Villaviciosa de Odón	27.835	860.101,50 €	30,90	30,9	860.101,50 €
Villavieja del Lozoya	253		0,00	30,9	7.817,70 €
Zarzalejo	1.658		0,00	30,9	51.232,20 €
	2.634.009	54.816.229,20 €	20,81		81.390.878,10 €

Como pueden apreciar de esta tasa quedan exentos 144 municipios con menos de 20.000 habitantes además de Madrid y los otros 4 grandes municipios con parque de bomberos propio. De esta manera no se cumple con la proporcionalidad de los impuestos creando un gravamen injusto y desigual para los municipios entre 20.000 y 100.000 habitantes.

Entre 2.031.551 madrileños (30,48% del total) pagamos 54.816.229 euros de los 138.487.350 euros del presupuesto.

El resto del Presupuesto sale de fondos comunes de la CAM en segunda imposición (impuestos indirectos) y si repartimos de manera proporcional el gasto restante entre 6,6 millones de madrileños, a cada madrileño le corresponde

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3GHDC-2S6U2-PY8X3 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 9:27:53 Página 9 de 10	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:06 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 29/06/2021 11:36	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1812707 3GHDC-2S6U2-PY8X3 F47CC6EA7278DA6F129E4846260A1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

11,99 euros más. De esta manera el gasto actual por majariego asciende a 42,89 euros al año; multipliquen en su familia.

Siguiendo con un análisis de la tabla anterior, podemos comprobar cómo si todos los municipios (excluidos los 5 con parque de bomberos propio) pagáramos los 54.816.229,20 euros que corresponde a la recaudación por tasas, de forma lineal en base a los habitantes del municipio y sin restricciones, quedaría una tasa de 20,81 euros por habitante.

Con una tasa de 20,81 euros y una población de 72.155 vecinos, el coste para Majadahonda ascendería este año a 1.504.545,55 euros, frente a los 2.450.000 euros presupuestado. Esto supone un ahorro de 948.454,45 euros, que podríamos destinar a gasto social o seguridad.

Nuestro municipio aporta de manera directa, en una tasa absolutamente injusta y arbitraria, el 4,05% del total de la Tasa directa de toda la CAM, siendo el 2,72% de la población total. Es decir, pagamos un 48,9% más de lo que nos corresponde.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

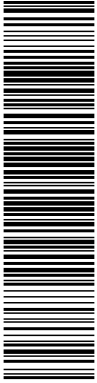
PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid a realizar las modificaciones legislativas necesarias con el fin de hacer un reparto equitativo del pago de las Tasas de Incendios y así contribuir de manera proporcional al sostenimiento del Cuerpo de Bomberos y a la Central de Emergencias de la Comunidad de Madrid entre los 174 municipios que carecen de Parque de Bomberos propio y los 2.634.009 madrileños que vivimos en dichos municipios.”*

- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa del Área Económica, de 16 de junio de 2021.**

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-6-2021 PUNTO 7.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3GHDC-2S6U2-PY8X3 Fecha de emisión: 30 de Junio de 2021 a las 9:27:53 Página 10 de 10	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/06/2021 13:06 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 29/06/2021 11:36	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar tres (3) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Vox, diecisiete (17) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR